

ACTO 20

SR. CABALLERO: Están bajo el mando de las Fuerzas Armadas, pero los cuatro ejecutores de los que estoy hablando, recibían sueldo por medio de las Fuerzas Armadas. Pero que me conste a mí, que estén en planillas de las Fuerzas Armadas, no, no lo creo, porque estos cuatro fueron --según lo que yo supe, por conversaciones con Flores Murillo y Peña Paz-- prisioneros que tenían muchos años de sentencia en la Penitenciería Central, por asesinato. Alvarez Martínez los sacó de la Penitenciería Central con la condición de que trabajaran para él.

JUEZ ESPINAL: Usted acaba de decirme de que alguno de estos oficiales, cuatro de ellos, particularmente, recibían paga directamente de las Fuerzas Armadas, pero, ¿la paga suya, para el caso, quién la hacía?

SR. CABALLERO: También lo hacía el Teniente Gradis de la Sección de Pagaduría que está dentro de la Sección Cuarta del Batallón 316, --que ahora es Batallón 316-- pero es dependencia de la jefatura de inteligencia del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas.

JUEZ ESPINAL: Usted mencionó un caso que fue muy divulgado por la prensa en Honduras, un enfrentamiento en lo que usted llama la cárcel del Licenciado Reyes Vacca. ¿Usted participó personalmente?

SR. CABALLERO: Sí, en vigilancia y también participé en el asalto a la cárcel.

JUEZ ESPINAL: ¿Ese asalto produjo intercambio de fuego?

SR. CABALLERO: Así es.

JUEZ ESPINAL: ¿Durante cuántas horas o minutos fue ese intercambio de fuego?

SR. CABALLERO: A las 7:10 de la noche, exactamente, estábamos operando y terminó, aproximadamente, a las 3:00 de la mañana.

JUEZ ESPINAL: Si mal no recuerdo, también se informó por la prensa que se usaron armas de alto calibre.

SR. CABALLERO: Se pidió la colaboración, por orden que dio Alvarez Martínez, que estaba presente, después de que nosotros habíamos abandonado el lugar, porque a nosotros nos relevaban Las Cobras, --como lo dije antes-- después de que nosotros operábamos, quedaban Las Cobras para hacerse cargo de todo. Pero, el General Alvarez Martínez, cuando vio que no podía combatir a cuatro o cinco --no sé cuántos-- que habían dentro de la casa, mandó a traer tres tanquetas del Regimiento de Caballería Blindada, RECABLIN, que está con sede en Las Tapias, Francisco Morazán. El pidió estas tres tanquetas y también se uso 84, que le llaman, similar a la basuca.

JUEZ ESPINAL: ¿Tiene un sonido esa arma?

SR. CABALLERO: Sí, señor.

JUEZ ESPINAL: Usted dice que ahí estaba presente el General Alvarez. ¿Estaba presente, estaba en la línea de fuego, o estaba en una unidad especial de mando?

SR. CABALLERO: No, donde no podía correr peligro.

JUEZ ESPINAL: ¿Cuántos miembros de las Fuerzas Armadas perecieron en esa acción?

SR. CABALLERO: Que yo recuerde, creo que eran tres. Un teniente y dos clases.

JUEZ ESPINAL: ¿Usted oyó hablar de un lugar, o estuvo en ese lugar, que en su declaración se denomina, la Casa de Támara?

SR. CABALLERO: Sí conozco esa casa de Támara. Era propiedad del Coronel Amílcar Zelaya, era una casa bien grande.

JUEZ ESPINAL: ¿En esa casa se han tenido retenidas personas?

SR. CABALLERO: Sí, llegó al número, a veces, hasta de 30 personas.

JUEZ ESPINAL: ¿Cómo es la casa, su espacio, su tamaño, su estructura?

SR. CABALLERO: Es una casa que consta de una sala grande, un porch, cocina, creo que son tres o cuatro dormitorios, --no recuerdo exactamente, porque nosotros nos confundíamos, ya que hasta en los closets metían gente-- comedor, su living room.

JUEZ ESPINAL: Dígame, ¿tiene usted conocimiento si actualmente sigue siendo utilizada con esos mismos propósitos, o si ya la clausuraron?

SR. CABALLERO: Yo creo que no cometerían ese error ellos, después de que yo di las declaraciones. Incluso ellos pueden modificar las casas. No estoy seguro que lo puedan hacer, pero si necesita que le diga como estaban construidas las otras casas, yo se lo puedo determinar. Pues no sé si ha habido alguna modificación ahora.

JUEZ ESPINAL: ¿Vio las armas?

SR. CABALLERO: Las armas eran M-16, Fall, Galil, creo que estaba RPG-2, lanza-granadas, habían granadas de mano, habían granadas caza-bobos, radios de comunicación sofisticados, uniformes, botas. Todos los implementos necesarios para poder armar un buen grupo.

JUEZ ESPINAL: ¿Usted tiene conocimiento si durante esos operativos, para cerrar esas casas de seguridad, hubo intercambio de fuego entre los agentes de seguridad y las personas que estaban ahí?

SR. CABALLERO: En la que hubo intercambio de fuego fue en la de La Florencia, San Francisco. En Las Lomitas no hubo intercambio de fuego, porque las personas que estaban en la Colonia de San Francisco no esperaban que les cayeran en ese día.

JUEZ ESPINAL: Cuando usted dice en La Florencia, ¿es la misma casa que antes se denominó la del Licenciado Reyes Vacca?

SR. CABALLERO: Sí, el nombre era de la tienda que él tenía, El Monimbó.

JUEZ ESPINAL: Caballero, hay otra cosa que a mí me inquieta. Como usted ha oído y ha leído, como todos, usted hace una diferencia entre un interrogador y un torturador.

SR. CABALLERO: Sí, hago la diferencia. Lo único es que uno es cómplice por estar observando y por no divulgarlo.

JUEZ ESPINAL: ¿Quién es el cómplice?

SR. CABALLERO: Yo no tengo conocimiento de los contras. Sólo sé, por Chávez Hernández, Flores Murillo y los demás, que estaba actuando en El Paraíso un grupo de los contras, que era el servicio de inteligencia de ellos y trabajaba simultáneamente con el servicio de inteligencia, o sea el 316, que había en Danlí.

Ellos colaboraban con el 316 de Danlí. Yo nunca estuve en Danlí, por eso yo no conocí contras. No conocí contactos, a excepto de una casa de seguridad de los contras que conocí, que antes funcionaba la comandancia en la Colonia La Florencia, a un bloque de la casa de Monimbó, donde cayó Reyes Vacca. Ahí estaba el chino Ulloa (47) u Ochoa, no recuerdo, pero era un chino, que era un mayor del Ejército Somocista y ahí estaba la comandancia en ese tiempo, se supone. Entonces estaba bien vigilada, con por lo menos 30 personas dentro de la casa, era una mansión, una casa grandísima. Yo entré, esa vez, porque yo estaba vigilando la casa de Reyes Vacca y necesitaba un teléfono urgente para comunicarme con Flores Murillo.

Resulta que cuando yo salí de la cuadra de Monimbó --porque estaba frente a la casa del Monimbó, en el jardín de niños, el kindergarden que está frente a la casa, yo estaba infiltrado, estaba podando la grama-- y a la vuelta encontré al motorista del Estado Mayor, Romero, que era el que (49) se encargaba de andar con el personal que vigilaba la casa del General Alvarez Martínez, cerca de la Colonia La Florencia, --no conocí la casa de él-- el andaba ahí rondando y como yo lo conocía, le dije, oye, sabes cómo hago para comunicarme --el señor Romero conocía mis funciones-- a la oficina. Entonces él me dijo, yo conozco a alguien que te presta rápido el teléfono, a la vuelta. Fue ahí, pues, cuando yo conocí esos

contras. Pero sí trabajaba con el servicio de inteligencia, inclusive con el 316 en Tegucigalpa, porque ellos proporcionaron la información de la emisora, la radio clandestina que había contiguo a la casa de Monimbó. Después, que ellos dieron la información, se procedió con los carros detectores para investigar exactamente, donde estaba la emisora.

JUEZ NIKKEN: ¿Dónde fue que recibió usted el curso de interrogación?

SR. CABALLERO: Lo recibí, se supone, yo no lo puede asegurar, en Estados Unidos, pero el lugar no lo puedo asegurar, creo que es ...

JUEZ NIKKEN: ¿Por qué no lo puede asegurar?

SR. CABALLERO: Porque cuando yo viajé de Tegucigalpa, en avión privado de la Fuerza Aérea, cuando llegamos a esa casa, una casa en el campo, como una academia o no sé qué, que no está rodeada de más casas. Sólo era para entrenamiento, tenía una pista de aterrizaje de pura tierra. Cuando nosotros llegamos ahí, no volvimos a salir. Terminó el curso y nos llevaron a Tegucigalpa. Inclusive, en el Hotel La Ronda tuvimos una recepción pequeña, solamente con los cuatro instructores y los cuatro miembros que eran: el Teniente Montañola, el Teniente Flores Murillo, el Teniente... Ramón Mejía, no, no fue Ramón Mejía, no recuerdo el otro nombre, y yo. Estábamos charlando con los instructores que nos vinieron a dejar. (50)

JUEZ NIKKEN: ¿Qué nacionalidad tenían esos instructores?

SR. CABALLERO: Norteamericanos.

SR. CABALLERO: En Olancho, en el año 1983, entraron por la frontera de Nicaragua-Honduras, 96 sujetos que pertenecían al PRTC, que es Partido Revolucionario de Trabajadores de Centroamérica, al mando del doctor José María Reyes Mata. Estos 96 sujetos entraron y se internaron en las montañas de Olancho --recuerdo exactamente cuando vimos el mapa en el Estado Mayor-- para operar. Se hizo esto porque desertaron dos de la guerrilla y se entregaron a las Fuerzas Armadas-- estaban a la altura de 1.328 pies sobre el nivel del mar, es la montaña que se puede ver en el mapa. La planificación se hizo, el señor Alvarez Martínez y sus oficiales se reunieron para planificar esto.

Se mandó a las fuerzas especiales con sede en La Venta, al mando del Coronel Lucas Portillo. Este (34) grupo de las fuerzas especiales fue enviado a Nueva Palestina, con apoyo del Batallón de Olancho, con sede en Juticalpa. Los de Juticalpa, operaban en el sector de Catacamas y los de las fuerzas especiales operaban en Nueva Palestina.

DR. MENDEZ: ¿El Batallón 316 qué rol tuvo en esto?

SR. CABALLERO: Sólo fuimos cuatro personas del Batallón 316. El Capitán Hernández Chávez, el Sargento Wilfredo López Corella, Ramón Peña Paz y yo.

DR. MENDEZ: ¿Para qué fueron?

SR. CABALLERO: Fuimos para las interrogaciones, una vez que habían capturados a algunos elementos.

DR. MENDEZ: ¿Dónde estaban esos elementos?

SR. CABALLERO: Ellos se entregaron voluntariamente en el Río Patuca. Caminaron